

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314046
Denominación del Título	Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==	PÁGINA 1/8



pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad de Granada, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 1 y 2 de marzo de 2017 en la sede de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial por la Universidad de Granada (UGR, en adelante), que contenía varias modificaciones y recomendaciones en diversos criterios, concediendo a la Universidad el plazo reglamentariamente previsto para la presentación de alegaciones al mismo.

La UGR evacuó dicho trámite en tiempo y forma, adjuntando un Plan de Mejora para resolver las cuestiones en que se había detectado margen de mejora. A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión de renovación de la acreditación, resolviendo cada una de las alegaciones en el sentido y por las razones expuestas en cada uno de los criterios en que está estructurado este informe final de renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La web de la titulación publica toda la información relevante sobre la misma. Difunde igualmente el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) a los grupos de interés, informando sobre los procedimientos y la composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC). Las actas de este organismo se publican igualmente, pero solamente resultan accesibles, previa identificación, para su profesorado. Durante el período de evaluación no se constató la publicación, no obstante, de los resultados del Título a través de la web, lo que motivó la inclusión de una recomendación en el informe provisional en tal sentido. La UGR significa en sus alegaciones que los datos del título ya están publicados (así declara que la acción 13270 está ejecutada desde el 26 de mayo de 2017, en pleno proceso de evaluación) y facilita los enlaces de las páginas donde se publican. Consultadas en fase de alegaciones, en efecto, aparecen publicados los datos académicos más relevantes, por lo que la recomendación queda completamente resuelta y desaparece de este informe final, lo que motiva que la calificación del criterio se modifique igualmente, al considerarse que en este momento ya se alcanza el estándar de exigencia en información pública disponible.

La actualización de los contenidos es responsabilidad directa del coordinador de la titulación. La satisfacción de los estudiantes y el profesorado con la información pública disponible (accesibilidad de la información y difusión) es muy elevada, 4,5 en el último año evaluado por estudiantes, con tendencia ascendente.

El Título se difunde además a través de los mecanismos habituales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UGR y sus redes sociales. Existe un plan de comunicación donde se incluye un microsite promocional específico, una aplicación para dispositivos móviles, diversas campañas publicitarias online y una campaña informativa a través de las redes sociales institucionales.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación:pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==

Se alcanza parcialmente

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es el común de la UGR para sus títulos de Máster. Está desplegado en sus procedimientos. Ha sido modificado en tres ocasiones con la finalidad de simplificarlo y facilitar así la tarea de los gestores de las titulaciones. La evolución de la titulación tiene en cuenta el análisis de los resultados que se obtiene a partir de sus procedimientos. En el autoinforme se detallan adecuadamente cómo las sucesivas reuniones de la CGC han canalizado mejoras puntuales en el Título, participadas igualmente por la comisión académica y demandadas, además, en muchas ocasiones por sus estudiantes. El SGC tiene a su disposición la plataforma web ATENEA como gestor del mismo. El profesorado muestra una elevada satisfacción con el seguimiento y la gestión de la calidad del Máster (entre 4,64 y 4,17 en los tres cursos).

No existen indicadores de satisfacción de algunos colectivos, que deberían recabarse.

Cada autoinforme anual de seguimiento incluye un plan de mejora con las acciones propuestas para atajar las debilidades que ha presentado la titulación. Algunas mejoras que se han llevado a cabo son la actualización de los contenidos de las guías docentes, una mejor difusión del plan de estudios de la titulación, incorporar en los autoinformes información detallada en relación con los mecanismos de coordinación vertical y horizontal del Máster, etc.

La titulación ha atendido, con carácter general y en su mayor parte, las recomendaciones recibidas anteriormente, estando otras en proceso en este momento, por lo que resultaba adecuado aprovechar este proceso de renovación de la acreditación para regularizar la situación de desarrollo de todas las recomendaciones recibidas y por eso el informe provisional incluyó la oportuna recomendación al respecto. En relación con ella, señala la UGR en sus alegaciones que ya se han finalizado todas las acciones de mejora propuestas en los planes anteriores (algunas de ellas en mayo de 2017, mientras se estaba produciendo la evaluación que dio lugar al informe provisional). Comprobado lo anterior, la recomendación debe desaparecer del informe final por haberse alcanzado completamente la finalidad que con ella se perseguía.

El informe provisional consignó, además, en este criterio, una recomendación que instaba al Título a proveer indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés de la titulación, en número suficiente como para resultar una herramienta útil al servicio de la mejora continua del Título. Las alegaciones dan cuenta de la multiplicación de actividades de fomento de la participación en las encuestas de satisfacción y la inclusión de todos los colectivos. Además, y como en otros casos de titulaciones de la UGR implicadas en esta misma convocatoria de renovación de la acreditación, se ha adjuntado a las alegaciones una acción destinada a "realizar y publicar estudios que incluyan además de datos cuantitativos sobre la inserción laboral y la satisfacción de los egresados con la formación recibida, la opinión de los empleadores sobre la adecuación de las competencias que portan los egresados del título requeridas para el desempeño profesional". La acción cuenta con responsable e indicador de consecución y pretende la resolución de la recomendación en el curso 2017/18, por lo que la recomendación permanece en este informe final a los efectos de facilitar su futuro seguimiento.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de cuestionarios respondidos, los valores medios y la desviación típica.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El programa formativo se ha desarrollado, con carácter general, de conformidad con la Memoria Verificada. Se han llevado a cabo medidas como el establecimiento de un calendario anual para la coordinación, el desarrollo

Código Seguro de verificación:pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==

de una normativa donde se definen los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes, la definición de unas directrices sobre el desarrollo del TFM, la elaboración de una propuesta de rúbrica para la evaluación de los TFM, la puesta en marcha del Plan Propio de Apoyo a la Docencia en las Enseñanzas de Másteres Universitarios y se han agilizado los canales de comunicación y coordinación entre la dirección del Máster, la Escuela Internacional de Posgrado y los diferentes órganos de gobierno implicados.

Sin embargo, se ha introducido un plan piloto de virtualización de la docencia que comprende a diversas asignaturas, lo que, como advirtió el último informe de seguimiento, requiere una modificación formal de la Memoria que reevalúe la adecuación de, entre otras circunstancias, profesorado e infraestructuras para la virtualización. El conjunto de los grupos de interés se mostró muy satisfecho, a preguntas de la Comisión de Renovación de la Acreditación, con la experiencia de virtualización, lo que no obsta para que su impartición en esta modalidad exija la formalización del procedimiento correspondiente. De hecho, la virtualización es una de las líneas de trabajo de la Escuela Internacional de Posgrado, que ha llevado a modificaciones formales de las Memorias de los Títulos en que se ha implantado, aunque no en este. Por eso el informe provisional incluyó una modificación en este criterio que requería la modificación formal de la Memoria si se deseaba continuar con la experiencia de virtualización del mismo. La UGR da cuenta en sus alegaciones que ya se ha procedido a diseñar la propuesta de modificación del Título para recoger, como indicaba el informe provisional, la oferta virtual del Título. La modificación se ha comenzado a ejecutar en sus propios términos en el mismo período de alegaciones por lo que se transforma en recomendación de especial seguimiento en este informe final, para que de la conclusión del procedimiento iniciado se dé cuenta en el primer seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación de este Máster.

El Título ha ido aprobando diversas normas que inciden en su gestión burocrática y la labor académica (coordinación, TFM, contenidos de guías docentes, etc.). La satisfacción de los estudiantes con la gestión administrativa es elevada.

El Título prevé como optativa un módulo de prácticas externas de 8 créditos, disponiendo el Máster de un número suficiente de convenios para la realización de las mismas en entidades de prestigio. Como consta en el Autoinforme, la gran mayoría de estudiantes del Máster han cursado esta asignatura. No existe, sin embargo, una opinión generalizada favorable a su oferta como contenido curricular obligatorio. La valoración que realizan los estudiantes, tanto de la oferta de las prácticas externas, allí donde existen resultados (cursos 2014/15 y 2015/16 es adecuada), así como la satisfacción del alumnado con las prácticas en su globalidad (curso 2014/15: 3,50/5).

El indicador de no presentados en la asignatura de TFM es elevado y, como consecuencia, hace descender los resultados académicos. Preguntados por esta cuestión en sus respectivas audiencias, tanto los responsables del Título como su profesorado consideraron que entre las diversas causas que concurrían al efecto se encontraba la elevada empleabilidad de los estudiantes del Máster, que no tenían especiales incentivos, una vez cursado el período teórico, para la elaboración del TFM compaginándola con su dedicación laboral.

Se incluye igualmente en este criterio una recomendación de especial seguimiento procedente de una modificación que el informe provisional consignó, en la medida en que se evaluó con ocasión del examen de la sostenibilidad del Título, en el apartado correspondiente al criterio 7 y que, guardando relación con el número de estudiantes efectivamente matriculados en la titulación, debe residenciarse definitivamente en este apartado correspondiente al análisis del desarrollo del programa formativo, lo que, por lo demás, carece de incidencia en el sentido de este informe final. La modificación a la que aludimos (numerada como Modificación 3 en el criterio 7 del informe provisional) rezaba: "Se debe respetar el número de plazas de nuevo ingreso previstas en la Memoria de Verificación o modificarlo en el sentido que aconsejen las necesidades y posibilidades del Título". Las alegaciones dan cuenta de que se ha iniciado el procedimiento para la modificación del Título en el sentido que se apuntaba en el informe provisional (así se recoge, además, en la ficha de la acción de mejora 13467), es decir, ajustando la oferta de plazas a las posibilidades y necesidades reales que afronta la titulación. Se considera, por tanto, que esta modificación que contenía el informe provisional se ha comenzado a ejecutar en sus propios términos en el mismo período de alegaciones, por lo que se transforma en recomendación de especial seguimiento (número 2) en este informe final, residenciada ahora en el criterio 3. Del resultado de las gestiones iniciadas se deberá dar cuenta en el primer seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación de

Código Seguro de verificación:pYi j3J8RpK11ClpVcOozyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



pYi j3J8RpK11ClpVcOozyw==

este Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se debe proponer una reforma formal del Título si se desea continuar con la experiencia de virtualización.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se debe respetar el número de plazas de nuevo ingreso previstas en la Memoria de Verificación o modificarlo en el sentido que aconsejen las necesidades y posibilidades del Título.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones con respecto a la prevista en la Memoria de Verificación y, en todo caso, los cambios han permitido incrementar la cualificación objetiva del mismo, información que el autoinforme recoge adecuadamente, tal y como se había solicitado en informes anteriores recibidos por el Título durante el proceso de seguimiento. Todo el profesorado con docencia en el Máster ostenta el título de Doctor o Doctora, con una categoría laboral mínima de Profesor Contratado Doctor y con vinculación a grupos de investigación en las materias propias del Título.

Existe disponibilidad de criterios de selección del profesorado como directores de TFM y para la asignación de estudiantes, que resultan públicos y plausibles, significándose la correcta cualificación de este profesorado para la tarea de dirección, cumpliendo así una de las recomendaciones de mayor información que había recibido el Máster a lo largo del proceso de seguimiento.

El Coordinador del Máster es quien se encarga de la tutorización académica de las prácticas, de localizar empresas en las que se pueden realizar y de organizar la tramitación de los correspondientes convenios. Existe escasa información sobre los perfiles de los tutores profesionales. En todo caso, las prácticas son optativas, aunque están generalizadas entre los estudiantes.

Existen en la UGR unos criterios generales de coordinación que incluyen un cronograma común para todos los Másteres. Además, la aplicación práctica de los mismos a este Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial obtiene una satisfacción muy elevada por parte de los estudiantes en las encuestas sobre este particular a lo largo de todos los cursos.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras que atienden las necesidades del Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial por la UGR resultan adecuadas a las características del Título. Recientemente se ha habilitado un nuevo aulario en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ala E) que da servicio a la titulación y cuenta con todas las instalaciones necesarias. Se han seguido las recomendaciones 1 y 2 contenidas en el último informe de seguimiento en relación con las infraestructuras, los equipamientos y los servicios.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del Título, organizados desde la UGR y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, además de la labor de orientación que se realiza desde la coordinación del Máster.

Todos los colectivos se manifiestan en el sentido de considerar adecuadas las infraestructuras y servicios puestos a disposición de la titulación.

Código Seguro de verificación:pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación resultan adecuados y están garantizando la adquisición de las competencias del Título. La satisfacción que demuestran las encuestas por parte de los estudiantes a este respecto es elevada.

El colectivo de empleadores/as manifestó en su audiencia que consideraban muy buena la formación de los estudiantes del Máster con los que han tenido contacto. En algunos ámbitos, como por ejemplo el trabajo de asesoramiento estadístico y metodológico a los profesionales de la medicina, deben aprender previamente el vocabulario técnico específico, pero presentan una gran capacidad de adaptación y asimilación. En relación con el Máster como puerta de entrada al doctorado, este es, en opinión de uno de los comparecientes en las audiencias, el Máster que mejor complementa su formación y permite plantear una investigación de primer nivel. Este Máster es recomendado para estudiantes latinoamericanos de doctorado para asegurar formación mínima para llevar adelante una investigación de calidad con la solvencia necesaria.

Sobre la calidad de la formación recibida y alcance de las competencias, consideran los egresados mayoritariamente que sí se han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos en la memoria de la titulación. A juzgar por el análisis de resultados académicos por asignatura se puede afirmar que se están adquiriendo las competencias previstas en la titulación. La tasa de suspensos es 0% tanto en asignaturas ordinarias como en TFM, aunque en este caso el número de no presentados es relativamente elevado.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Es elevada (y casi al mismo nivel) la satisfacción general de los estudiantes (4,13 el último curso) y el profesorado (4,24) con el Título. No hay datos de PAS a excepción del curso antepasado (3,88) y se carece de datos de empleadores/as o egresados/as.

Los resultados ponen de manifiesto una elevada satisfacción de los estudiantes con la actividad docente, que arroja unas medias de 4,23 y 4,06 en los dos últimos cursos. No existen datos de encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas, que deberán obtenerse en ejecución de la recomendación que se consigna supra, en el apartado correspondiente al SGC -criterio 2- de este mismo informe final.

El alumnado está satisfecho con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el Título, a juzgar por los datos disponibles, con una valoración en el curso 2015/16 de 3,50, ligeramente menor que en curso anterior.

No se cumplen los indicadores académicos previstos en la memoria y aunque la desviación sobre esas previsiones es menor a 10 puntos porcentuales, como recuerda el autoinforme, se demuestra cierta pasividad en relación con este hecho, que debe corregirse. Por ello, el informe provisional consignó una modificación al respecto en este criterio. Las alegaciones presentadas por la UGR dan cuenta del tratamiento de esta cuestión en una reunión celebrada por la Comisión Académica del Máster el 23 de mayo de 2017. Fruto del análisis de las causas del desajuste observado entre las tasas previstas y las efectivamente alcanzadas se presentan cinco acciones de mejora unidas por el común objetivo de mejorar los indicadores académicos del Máster, desde la exigencia de una calificación mínima para acceder al Título hasta la alteración de las preferencias en las titulaciones que dan acceso al Máster, la modificación del sistema de selección de tutores y tutoras del TFM (que padecía importantes retrasos) o el fomento de la matrícula parcial para los estudiantes que compaginan sus estudios con un desempeño profesional. Todas ellas están correctamente estructuradas y están correctamente dirigidas al fin que se perseguía con la modificación, responsabilizándose de su cumplimiento el coordinador del Máster. En todo caso, pese a haber consignado en la ficha de las cinco acciones la etiqueta "objetivo ya cumplido", por el momento se encuentran desarrollándose por lo que la modificación se transforme

Código Seguro de verificación:pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==

en recomendación de especial seguimiento en este informe final, de cuya resolución habrá de darse cuenta durante el seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación de este Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial. En todo caso y en atención a lo ya actuado y a la reubicación de una de las recomendaciones de especial seguimiento en el criterio 3 de este mismo informe, se considera que la calificación final de este criterio 7 debe corregirse al alza en este informe final, pasando de "No se alcanza" a "Se alcanza parcialmente".

No existen indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados/as, pero esta situación es la esperable habida cuenta que no han transcurrido dos años desde el egreso de la primera cohorte, tal y como prevé el SGC.

Se analiza la sostenibilidad del Título en el autoinforme presentado, que no parece comprometida por los criterios examinados y teniendo en cuenta la demanda del Título. No obstante deben vigilarse decisiones sobre el mismo que requieren autorización externa, como el incremento del número de plazas, que ha deparado matrículas efectivas superiores a 40 estudiantes, superando lo previsto y evaluado en la Memoria de Verificación sin que ni los responsables del Título ni el profesorado encuentre razones objetivas para este incremento, que tensiona los recursos disponibles y que debe acomodarse a la realidad de la titulación para no hacer que descienda la calidad con que se viene impartiendo, tal y como se describe, supra, en el apartado correspondiente al criterio 3 de este mismo informe final, donde se consigna una recomendación de especial seguimiento destinada a contribuir a la corrección del desajuste apuntado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3. Se deben diseñar acciones para conseguir que los indicadores académicos se sitúen en los márgenes de la Memoria Verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales, y a salvo de lo que se ha reflejado en el informe, la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial por la Universidad de Granada se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada.

Existen algunos ámbitos de mejora que fueron identificados en el informe provisional, al que la UGR ha presentado alegaciones a las que ha acompañado un Plan de Mejora que contiene acciones, que se han evaluado en este informe final, adecuadamente diseñadas en general para organizar la resolución de las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento subsistentes. Todas ellas se consignan con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la titulación, facilitando a sus responsables la tarea que tienen encomendada.

Por lo demás, la titulación está formando de manera adecuada a sus egresados y egresadas.

Las recomendaciones de especial seguimiento y la recomendación incluida en este informe final pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del título de Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial por la Universidad de Granada.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el

Código Seguro de verificación:pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==	PÁGINA 7/8



pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==

tamaño de la muestra y el número de cuestionarios respondidos, los valores medios y la desviación típica.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se debe proponer una reforma formal del Título si se desea continuar con la experiencia de virtualización.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se debe respetar el número de plazas de nuevo ingreso previstas en la Memoria de Verificación o modificarlo en el sentido que aconsejen las necesidades y posibilidades del Título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3. Se deben diseñar acciones para conseguir que los indicadores académicos se sitúen en los márgenes de la Memoria Verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==	PÁGINA 8/8



pYij3J8RpK11ClpVcOozyw==